

<b>CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:</b>	<b>REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA</b>
<b>Base legitimadora</b>	<p>RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 39/2005, Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas).</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciben en la Conselleria, presencialmente o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o a particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse.</p> <p>Gestión de cita previa</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Ciudadanos; Representantes legales; personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nº de la S.S, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.</p> <p>Otros tipos de datos: Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	<p>Otros órganos de la Administración de la Generalitat u otras Administraciones públicas (local, estatal, europea).</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p>
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)</p>
<b>Entidad Responsable</b>	<p>Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública</p>
<b>Contacto DPD</b>	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana</p> <p>Passeig de l'Albereda, 16 46010 València</p> <p><a href="mailto:dpd@gva.es">dpd@gva.es</a></p>